

El Hobbes de Dotti. Legado teológico-político

ANDRÉS DI LEO RAZUK

(UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA - ARGENTINA)

Hubo en tierra de Uz un hombre llamado Job; y era este hombre perfecto y recto, temeroso de Dios y apartado del mal.

JOB I:1

Por medio de Jorge Dotti conocí el modo de reflexionar teológico-político. Esta forma de aproximarse a los problemas teóricos y prácticos no pudo sino seducirme en los oscuros años de la década del noventa, donde parecía que ya nada tenía sentido. El neoliberalismo imperante, que no sólo tenía impactos en el mercado, sino que constituía subjetividades egoístas, caprichosas y apáticas, sacudía sin piedad todo tipo de intento especulativo, acelerando desembocadamente el proceso moderno hasta llevarlo a un nihilismo extremo e inédito para estas regiones del mundo. El ingreso de Dios a la reflexión filosófica de manera crítica no fue sino un remanso que, por un lado, me reconectó tanto con los estudios, como con la tan deteriorada realidad política-social. Y, por otro lado, me distanció (¡al fin!) de las dos corrientes teóricas que gravitaban el escenario teórico de aquellos días: una izquierda atomizada por la caída del Muro y un liberalismo feroz en pleno ascenso.

Alejado de aquellas tradiciones en pugna, donde el hombre, considerado en su pureza libre y racional, llama a una autoridad de modo provisional, ya sea para protegerlo de ciertas coyunturas o para encolumnar a la humanidad a una liberación definitiva, encontraba en esta teología-política un retrato antropológico conflictivo y sustancial. Un ser humano menesteroso, pero no por eso sin brillo y en condiciones de actualizar sus más profundas y policromáticas capacidades pacíficas, aunque siempre necesitado de una autoridad, que, lejos de ser prescindible, se presenta inevitable y necesaria mientras el hombre habite este mundo.



En este contexto, releer la obra de Hobbes en tanto padre fundador de la comprensión filosófica moderna se presentaba como un objetivo seductor para quienes creíamos que el proyecto estatal estaba agotado y, lo peor de todo, habitaba en nosotros mediante sus maliciosos espectros. Ahora bien, llevar adelante esa lectura bajo esta óptica, con la cual me estaba familiarizando, era además un bálsamo. Herida la gran ballena que es el Estado, son los ocultos poderes indirectos, como en el barco de Benito Cereno, los que sin responsabilidad, aunque beneficiándose sin límites de su debilidad, activan tal aparato institucional. De allí que entender los fundamentos y los alcances de, como solía decir Schmitt, aquella joya conceptual que fue el Estado no hacía sino traer luz a una sombría y ensombrecedora situación política-cultural.

Arrinconado dentro de un absolutismo anacrónico con filiaciones a los regímenes totalitarios del siglo XX o desmembrado teóricamente como un filósofo que puede aportar, no sin cierta condescendencia, algunos argumentos a las discusiones sobre una política devenida en administración, la fortuna de Hobbes fue rescatada de tal lodazal en nuestro país por Jorge Dotti en el año 1989, tres años antes de que Martinich publicara un sólido libro que renovarían la hermenéutica hobbesiana mundialmente. Luego de estos textos, el lector que se acerca a la obra de Hobbes no puede descartar simplemente, como se solía hacer durante casi todo el siglo XX, las innumerables reflexiones teológicas que el filósofo de Malmesbury no escatima en mostrar ya desde su ostensible, famoso y, paradójicamente, poco comprendido frontispicio al *Leviatán*.

La publicación del profesor de filosofía política (como le gustaba llamarse, pese a exceder con creces tal compleja tarea) a la que hice referencia es “El Hobbes de Schmitt”. En tal texto, además de identificar tres momentos por los cuales el jurista alemán se acerca a la obra del filósofo británico, Dotti aporta a la hermenéutica hobbesiana una “propuesta de interpretación, que calificaría como de inspiración schmittiana, aunque no he encontrado en Schmitt indicaciones en este sentido”.¹ En definitiva, el problema que aborda allí no es sino la *vexata quaestio*, a saber, ¿por qué los hombres obedecen? ¿Por qué renuncian a su derecho a todo y restringen tal

¹ Dotti, Jorge, “El Hobbes de Schmitt” en *Cuadernos de Filosofía*, XX, N.º 32, 1989, pp. 57-69, p. 65.

libertad natural? Más precisamente, ¿por qué pactan los hombres? ¿Cuál es la motivación o razón por la cual los hombres transfieren sus derechos en un estado de naturaleza a cambio de protección, en un escenario donde la amenaza y las incertezas son constantes? Transcribo la respuesta debido a su importancia: “Hobbes no puede encontrar la condición a priori de la transición efectiva del estado de naturaleza a la sociedad civil más que en el miedo a Dios”.²

De esta forma, a contrapelo de las interpretaciones imperantes, Dotti identifica en los textos de Hobbes una obligación pre-política dada en aquellos que poseen ese miedo a Dios como aptos para una vida cívica. Esta recuperación de Dios, en una parte tan sensible para una filosofía política, permite transitar la obra del filósofo británico integrando innumerables pasajes que ante una lectura liberal o marxista suelen ser recortados, ignorados o desprestigiados por muchos comentaristas.

Por ejemplo, en el capítulo XXXI del *Leviatán* se deja claro que los ateos son enemigos de Dios, pues niegan que éste gobierne el mundo, que ha dado preceptos y que otorga castigos y recompensas a sus súbditos. Ahora bien, si es el miedo a Dios la condición de posibilidad del ingreso a la sociedad civil, no solamente es claro que los ateos no pueden ingresar al Estado, sino que son sus enemigos. La conciencia atea sólo reconoce los universales de la razón, cuyo formalismo y relativismo le proporcionan elementos para asentir o violentar la ley, según sus juicios personales. De allí que la República leviatánica necesite no sólo de súbditos que tengan un vínculo instrumental con la ley y la estatalidad, sino que en su fuero interno crean en Dios y en su normatividad, la cual será actualizada por el soberano.

El otro aspecto que, si bien la autoría es de Schmitt, Dotti trabaja en toda su obra, extrayendo consecuencias, profundizando e interpretando textos y problemas filosófico-políticos desde allí, es la apertura a la trascendencia que presenta la posición de Hobbes. En efecto, el *Hobbes-Kristall* propuesto por el jurista alemán no es sino la remisión a una instancia decisoria, alejándose así de toda interpretación positivista, para actualizar el dogma “Jesús es el cristo”, lo cual nos conduce a comprender la representación política y la soberanía con estructuras teológicas.

² *Ibid.*, p. 67.



Con 20 años de diferencia del primer texto que mencioné, Dotti escribe un prólogo/epílogo, como él mismo sugiere que se puede comprender, a *La tiranía de los valores* de Schmitt: “Filioque. Una tenaz apología de la mediación teológica-política”. Allí apreciamos claramente un fecundo desarrollo de las ideas del jurista alemán recién mencionadas:

Este es el cogollo hobbesiano de la cuestión que anima la reflexión schmittiana: allí donde la mediación alto/bajo no es institucional, o sea donde la articulación es sólo vertical e inmediata (sin representación) o sólo horizontal y mediada en clave inmanentista (representación utilitaria), no en cruz, allí impera la dialéctica de la complementación entre una universalidad vacua y la arbitrariedad del particularismo faccioso con más poder para imponerse como su intérprete y ejecutor.³

Debido a una ausencia de normatividad efectiva en el mundo que guíe las voluntades de los hombres hacia la paz, la presencia de un dispositivo que coordine las acciones humanas se muestra indispensable. Por eso, es esta ausencia la que demanda tal presencia. Ahora, ¿de qué tipo de Estado se trata? ¿Dónde residen sus fundamentos, su legitimidad y cuál es la fuente de su fortaleza? El Estado, como institución visible y transparente, al ser la presencia de lo trascendente en lo inmanente, como Cristo lo es de su padre, recibe su fundamento no de los hombres, quienes al percibir el poder que detenta acuerdan mediante un consenso, no condicionante, ser gobernados por aquél. De allí que la *cruz* sea una imagen apta para entender la mediación. Puesto que el poder, que desciende verticalmente desde lo trascendente, se intersecta con la convivencia de los hombres, horizontalmente estipulada, para prodigarles una vida pacífica.

En cambio, en el primer caso, cuando la articulación es vertical e inmediata, se daría ocasión para una implementación totalitaria del Estado y, en el segundo, cuando es sólo horizontal y en clave inmanentista, de un Estado gendarme, herramienta de ciertas clases dominantes o corporaciones que impongan la agenda de lo público. Por todo lo cual, la función original del Leviatán, a saber, dar

³ Dotti, Jorge, “Filioque. Una tenaz apología de la mediación teológica-política”, en Schmitt, Carl, *La tiranía de los valores*, Buenos Aires, Hydra, 2009, p. 11.

seguridad a todos sus súbditos, se ve imposibilitada por la falta de mediación arriba/abajo, ya que, o se produce la implementación del terror sin ninguna posibilidad de freno, o la protección exclusiva de determinadas corporaciones privadas.

De esta forma, la teología-política hobbesiana se aleja de proponer un Estado como dispositivo instrumental para que ciertas clases (eufemísticamente llamadas “pueblo”) le brinden seguridad a su antojo, posición argumentada por su compatriota y cuasi contemporáneo John Locke. En cambio, la venida de Cristo al mundo y la institución de la Iglesia, le otorgan a Hobbes un modelo estatal donde el fundamento resida en la trascendencia, para poder lidiar con éxito la conflictiva convivencia de los hombres libres e iguales. El filósofo de Malmesbury, de esta forma, no integra la tan mentada tradición contractualista liberal, si se entiende a ésta como una posición filosófica-política que puede limitar con el contrato las acciones gubernamentales. El pacto originario debe interpretarse solo como el consenso de los súbditos a ser gobernados por el Estado. Y no como una transferencia de poder. Pues, como sentencia el apóstol Pablo, *omnis potestas a Deo*.

De esta manera, Dios juega un rol esencial en el proyecto filosófico-político hobbesiano desde dos puntos de vista. Por un lado, es la condición de posibilidad de la generación del aquel *deus mortalis*, pues los hombres sólo restringen su libertad ante el miedo a un ser omnipotente. Por otro lado, Dios es el garante del ejercicio de la soberanía mediante un representante, el Estado, única institución con potestad soberana para efectivizar la normatividad natural. En precisas palabras, “la apertura a la trascendencia no está sólo donde la pone Schmitt, en la decisión soberana, sino también «antes»: en la decisión individual [...] que da origen al Estado”.⁴

Dotti nos ofrece, entonces, un Hobbes moderno pero no liberal, conceptos que, debido a la influencia de esta corriente doctrinaria, la mayoría de las veces están indebidamente equiparados. La teología-política schmittiana, que es a su vez el profesor argentino quien la introduce y discute en el contexto nacional, ofrece un marco de interpretación distinto y posible no exclusivamente de Hobbes, sino de la modernidad misma, la cual es

⁴ Dotti, Jorge, “El Hobbes de Schmitt”, *op. cit.*, p. 67.



sólo vista desde un prisma secularizante que confinaría las creencias religiosas al fuero íntimo, hasta quizás hacerlas desaparecer por su inutilidad pragmática, a medida que la emancipación humana y los adelantos tecnológicos imperan.

La secularización, entonces, si bien es el concepto adecuado para la interpretación de la era que se inicia en el siglo XVII, no consiste en un proceso de eliminación de lo teológico de lo político, sino en brindarle una estructura analogizante para pensar lo político, de allí que como afirmó Schmitt: “Todos los conceptos sobresalientes de la doctrina moderna del Estado son conceptos teológicos secularizados”.

Como he mostrado, Jorge Dotti no se limitó a “introducir” la posición de Schmitt en nuestro contexto filosófico, tampoco, como han señalado otros, a leer críticamente los textos de los clásicos como Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, Hegel o Marx en sus afamadas clases, tareas ambas que ya requieren de capacidades exquisitas. Pensó filosóficamente la aceleración moderna con el arsenal teórico de la teología-política schmittiana. Así, cuestiones como la guerra, el tiempo, el espacio, el hombre, la obediencia, la ley, la soberanía u obviamente el Estado son enmarcadas en una reflexión que, lejos de presuponer premisas que las aceleran hasta la incompreensión o que alimentan más ese movimiento, las desactiva para observarlas con la precisión y dedicación que este hombre recto y temeroso de Dios nos compartía gentilmente a todos los que estuvimos cerca de él.